

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE FEBRERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/C.C.
1	CONSORCIO INGEODARQTEK	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	900923533-1
2		INGENIERIA BASICA S.A.S.	811035534-4
3		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
4		JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

7	CONSORCIO FINDETER 2021	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	900619694-4
		ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85467695-2
8		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
10	CONSORCIO LINSI 2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL S.A.S.	900840974-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGEODARQTEK	RECHAZADA	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO FINDETER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO LINSI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO INGEODARQTEK	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

7	CONSORCIO FINDETER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO LINSI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, desde el **23 de febrero de 2021 hasta las 5:00 pm del 24 de febrero de 2021**, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 22 de febrero de 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INGEODARQTEK
Representante Legal. **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO C.C. 1.020.716.258**

Conformado por:

Integrante No. 1
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK
No. IDENTIFICACIÓN 830.091.013-6 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO No. IDENTIFICACIÓN 1.020.716.258**

Integrante No. 2
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS
No. IDENTIFICACIÓN 830.091.013-6 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: **GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN No. IDENTIFICACIÓN 79.787.280**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3 Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita por JAVIER FELIPE CASAS CASTRO C.C. 1.020.716.258 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 1 a 7 Carpeta 3 - Archivo 2	NO CUMPLE	Integrante 1 Nombre: OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S A S. Fecha de expedición del certificado: 12 de enero de 2021.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 2 1 a 7 Carpeta 3 - Archivo 1</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin limite. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Duración: hasta el 24 de agosto de 2035. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 24 de agosto de 2015 Datos de inscripción fecha: 8 de enero de 2016 Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 2 Nombre: INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS Fecha de expedición del certificado: 2021/02/10 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin limite de cuantía. Domicilio: FUNZA Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 10 de enero de 2007 Datos de inscripción fecha: 22 de enero de 2020. previamente inscrito en camara de comercio de BOGOTA DC. Revisor Fiscal: Cruz Gonzalez Ines CC 40.027.679.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5)</p>
--	--	---	--

				<p><i>años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria”.</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el integrante INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS presenta certificado de existencia y representación legal que señala como fecha de inscripción el 22 de enero de 2020 y que se encontraba previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, no obstante, no señala la fecha en la fue inscrita en ésta última Cámara de Comercio. En tal sentido el proponente debe acreditar dicha circunstancia.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>1 a 2 Archivo 2</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Fecha constitución: 15 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Señala que e constituye para la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: se aplica lo consagrado en la ley. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y cinco (5) años mas.</p> <p>El documento de constitución del consorcio no se encuentra firmado por los representantes legales de quienes lo integran, por tanto no es posible establecer la voluntad de las partes, en tal sentido se dará aplicación a las siguientes causales de rechazo señaladas en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, términos de referencia:</p>

				<p>- 1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%.</p> <p>- 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 2 – Archivo 5 Integrante 2 4 – Archivo 5	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de representantes legales de integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 2, 4 Archivo 6 Integrante 2 6,8 Archivo 6	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 16 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 2, 4 Archivo 8 Integrante 2 6,8 Archivo 8	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 16 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se consulta con fecha 18 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 2 Archivo 9 Integrante 2 4 Archivo 9	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 16 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	2 a 12	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5</p>		<p align="center">Archivo 10</p>		<p>Formato: Particular. Póliza No.: NV-100038861 Tomador: CONSORCIO INGEODARQTEK Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831.50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/07/2021 Soporte de pago: Si aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 3 a 5 Archivo 11 Integrante 2 7 a 11 Archivo 11</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 1 Archivo 12 Integrante 2 1 Archivo 12-2</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito el representante legal el 16 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito el representante legal el 16 de febrero de 2021.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia: “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. <u>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por</u></p>

				<p><i>estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal".</i></p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el integrante INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS tiene inscrita ante la Cámara de Comercio como revisora fiscal a Ines Cruz Gonzalez, no obstante, presenta certificación suscrita por el representante legal, por tanto debe allegar la certificación suscrita por el revisor fiscal junto con los documentos de éste.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No aporta</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No aporta documentos que acrediten la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto del representante del proponente plural ni del señor FABIO JESÚS MEJÍA MEDINA quien suscribe la carta de presentación de la propuesta y señala que abona la misma.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</p> <p><i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente".</i></p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aporta	NO CUMPLE	<p>No aporta documentos que acrediten la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto del representante del proponente plural ni del señor FABIO JESÚS MEJÍA MEDINA quien suscribe la carta de presentación de la propuesta y señala que abona la misma.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”.</i></p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 1 a 71, Carpeta 4 – Archivo 1 Integrante 2 1 a 321 Carpeta 4 – Archivo 2	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 12 de febrero de 2021, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 12 de febrero de 2021, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INGEODARQTEC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2: INGENIERIA BASICA SAS No. IDENTIFICACIÓN 811035534 - 4 Representante legal: CRISTINA OLIVEROS ZAPATA No. IDENTIFICACIÓN 43.830.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por CRISTINA OLIVEROS ZAPATA , en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 14	CUMPLE	Nombre: INGENIERIA BASICA SAS. Fecha de expedición del certificado: 26/01/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin limite de cuantía. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: septiembre 05 de 2002. Datos de inscripción fecha: 19 de septiembre de 2002. Revisor Fiscal: CERZAIN AGUIRRE GUZMAN C.C. No 70557917.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19,20	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22,23	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 Persona jurídica no está reportado como responsable disciplinario Representante: aporta.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5	2.1.1.8.	28 a 30	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: M100133945 Tomador: INGENIERIA BASICA S.A.S Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A CONTRATANTE: Garantía de seriedad de la oferta identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 9.033.831,50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/07/2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Soporte de pago: Si aporta</p> <p>Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3.</p> <p>(...)“.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se corrija el asegurado/beneficiario que debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 a 43	CUMPLE	Certificado suscrito por Revisor Fiscal de la persona jurídica el 11 de febrero de 2021. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	45 a 46	CUMPLE	DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA quien acredita su calidad de Ingeniera Civil con Matricula Profesional No 05202-78903 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 11 de febrero de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	45 a 46	CUMPLE	El representante del proponente DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA quien acredita su calidad de Ingeniera Civil con Matricula Profesional No 05202-78903 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 11 de febrero de 2021..
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	50 a 169	CUMPLE	Aporta documento de fecha 26/01/2021 y se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERIA BASICA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 19 de febrero de 2021 reporta el siguiente contrato:
PAF-ATF-I-009-2020.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
C. C. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de febrero de 2021, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C. 10.549.160 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Aportado de fecha 3 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Aportado de fecha 3 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Aportados de fecha 3 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aportados de fecha 13 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5	2.1.1.8.	19 a 20	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A - CONFIANZA. Formato: Particular. Póliza No.: 30 CU50875 Tomador: SÁNCHEZ PARDO FERNANDO JOSE Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.850 Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2021 hasta el 30/06/2021 SopORTE de pago: Si aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 15	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural el 15 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y certificado de pago de última planilla .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7,8	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 19202-33508 y certificado de vigencia de matrícula profesional y

				antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 22 de enero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	CUMPLE	Se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021 reporta los siguientes contratos:

- 90908-001-2020 PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020.
- 89560-010-2020 PAF-MEN II-I-021-2020.

Fidubogota 19 de febrero de 2021 reporta el siguiente contrato:

- PAF-ATF-C-004-2020.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4: JUDITH PEREA CHALÁ.
C.C. 26.258.012

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita por JUDITH PEREA CHALÁ identificada con C.C. 26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportados de fecha 13 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados de fecha 13 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5	2.1.1.8.	14 a 16	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101323046 Tomador: PEREA CHALA, JUDITH Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831,5 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 27/06/2021 Soporte de pago: Si aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18 a 20	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural el 16 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando certificado de pago de la última planilla .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8, 9	CUMPLE	JUDITH PEREA CHALÁ acredita su calidad de Arquitecta, con Matrícula Profesional No. 25700-18464 y certificado de vigencia del CPNAA del 13 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	23 a 61	CUMPLE	Aporta documento de fecha 15/02/2021 y se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALÁ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021 reporta el siguiente contratos:

- 89560-022-2020 PAF-MENII-I-040-2020.

Fidubogota 19 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 5: CONSORCIO A&C</p> <p>Representante Legal. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C. C. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN 87.104.987 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO No. IDENTIFICACIÓN 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 2	RECHAZADA	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2021, no se encuentra suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.194.982, en calidad de representante del proponente plural. El número de cédula del representante no coincide con el documento aportado el cual establece el número 87.104.987</p> <p>El proponente cumple con lo señalado en los términos de referencia, numeral “2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE</p>

				<p>LA PROPUESTA. (...) La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta <u>debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal</u>, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1”.</p> <p>Por lo anterior, se da aplicación a la siguiente causal de rechazo:</p> <p>“1.37.13 Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado”.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	3 a 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: 50%-50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 9 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		21		Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 10 Integrante 2 22	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 11 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5	2.1.1.8.	27 a 31	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 41-45-101070718 Tomador: CONSORCIO A&C Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831,5 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/06/2021 Soporte de pago: Si aporta Debe subsanar

				<p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <u>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</u>”.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 6 Integrante 2 17,18	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 13 a 15 Integrante 2 25,26	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 17 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural el 17 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 7,8 Integrante 2 19,20	CUMPLE	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 52202-171121 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 15 de febrero de 2021. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 52202-64340 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 15 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 52202-171121 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 15 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&C, RECHAZADA** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021 reporta los siguientes contratos:

- Contrato 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020).

Fidubogota 19 de febrero de 2021:

- No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA
Representante Legal. JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205

Conformado por:

Integrante No. 1
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.
No. IDENTIFICACIÓN 900.753.938-9 Porcentaje de Participación: 70%
Representante legal: NHORA MILENA NAVARRO JURADO No. IDENTIFICACIÓN 1.098.695.217

Integrante No. 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
No. IDENTIFICACIÓN 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2021, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 22 a 26	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS. Fecha de expedición del certificado: 2021/02/12 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: FLORIDABLANCA Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 2014/07/18 Datos de inscripción fecha: 2017/06/28. Registrada Inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 2014/07/29. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	7 a 8	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 70%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 9	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 144, 145 Integrante 2 146	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 141, 142 Integrante 2 143</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 147 Integrante 2 148</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 149 Integrante 2 150</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5</p>	2.1.1.8.	169 a 177	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: M-100134191 Tomador: CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004 Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831.50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/07/2021 Soporte de pago: Si aporta</p> <p align="center">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre</i></p>

				<p><u>a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...).”</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 15 a 18 Integrante 2 19 a 21	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 86 Integrante 2 87 a 125	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 17 de febrero de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 17 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5,6	CUMPLE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. A68092006-91514205 y certificado de vigencia del CPNAA del 29 de diciembre de 2020.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	5,6	CUMPLE	El representante del proponente plural JUAN CARLOS JAIMES ACERO acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. A68092006-91514205 y certificado de vigencia del CPNAA del 29 de diciembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 30 a 47 Integrante 2 48 a 85	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/12, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/12, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO FINDETER 2021
Representante Legal. ALEXANDER OSPINO BERDUGO C.C. 85.467.695

Conformado por:

Integrante No. 1
PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.619.694 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: ALEXANDER OSPINO BERDUGO No. IDENTIFICACIÓN 85.467.695

Integrante No. 2
ALEXANDER OSPINO BERDUGO.
No. IDENTIFICACIÓN 85.467.695 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita por ALEXANDER OSPINO BERDUGO C.C. 85.467.695, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 41 a 46	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S. SIGLA INOSVA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 16/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 2014/07/18 Datos de inscripción fecha: 03/05/2013. Registrada en la Cámara de Comercio el 22/05/2013. Revisor Fiscal: Pinto Gomez Lina Patricia CC 32723550.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	2 a 3	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: NO se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: será igual a la vigencia del contrato y un año mas.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral "2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información: (...) 5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación”.</p> <p>Por lo anterior debe allegar alcance al documento de constitución en el que se incluya la manifestación señalada.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 7	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 9 Integrante 2 10	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 11 Integrante 2 12	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2 13	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 14 Integrante 2 14	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021.	2.1.1.8.	208 a 209	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 85-45-101066366 Tomador: CONSORCIO FINDETER 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831.50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/06/2021 Soporte de pago: Si aporta</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i>”.</p>
---	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 19 Integrante 2 20 a 22	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2021. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 16 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6,8	CUMPLE	ALEXANDER MARTIN OSPINO VERDUGO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-61900 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6,8	CUMPLE	El representante del proponente plural ALEXANDER MARTIN OSPINO VERDUGO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-61900 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 47 a 104 Integrante 2 105 a 207	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 16/02/2021, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 23/01/2021, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021
---	-----------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FINDETER 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8: CAMILO PEDRAZA DIAZ C. C. 74.184.643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado de fecha 12 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5	2.1.1.8.	110 a 112	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: Particular. Póliza No.: 605-45-994000018238 Tomador: CAMILO PEDRAZA DIAZ Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) - (FIDUPREVISORA S.A.) identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831,5 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/07/2021 Soporte de pago: Si aporta <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual</p>

				<p><i>deberá contener las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3.</i> (...)“.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se corrija el asegurado/beneficiario que debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	75,76	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 a 73	NO CUMPLE	<p>No aporta el Certificado suscrito por persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo,</i></p>

				<p><i>deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre”.</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar el FORMATO NO. 2, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrito por la persona natural.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6,7	CUMPLE	CAMILO PEDRAZA DIAZ quien acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional No. A25052003-74184643 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNA el 12 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25 a 60	CUMPLE	Aporta documento de fecha 2020/09/29 y se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 19 de febrero de 2021 reporta el siguiente contrato:

- PAF-JU-I-060-2020.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021 reporta el siguiente contrato:

PAF-DAPREII-I-031-2020.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTER GROUP

Representante Legal. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588

Conformado por:

Integrante N° 1

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

No. IDENTIFICACIÓN 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34%

Integrante N° 2

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

No. IDENTIFICACIÓN 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33%

Integrante N° 2

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

No. IDENTIFICACIÓN 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 , en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22 a 23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2020</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C..</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 34%, 33%, 33%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 Integrante 2 15 Integrante 3 18	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 Integrante 2 27 Integrante 3 28	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 16 de febrero de 2021</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1/ Representante: aporta</p> <p>Integrante 2/ Representante: aporta</p> <p>Integrante 3/ Representante: aporta</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 29 Integrante 2 30 Integrante 3 31	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 16 de febrero de 2021</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1/ Representante: aporta</p> <p>Integrante 2/ Representante: aporta</p> <p>Integrante 3/ Representante: aporta</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 32 Integrante 2 33 Integrante 3 34	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 36 Integrante 3 37	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5	2.1.1.8.	39 a 43	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 12-45-101084188 Tomador: CONSORCIO INTER GROUP Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831,5 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/07/2021 Soporte de pago: Si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 46 Integrante 1 47	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 49 a 51 Integrante 2 52 a 54 Integrante 2 55 a 56</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 16 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural el 16 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural el 17 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Integrante 1 9, 10 Integrante 2 16,17 Integrante 2 19,20</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-157086 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021.</p> <p>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON quien acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional No A25282003-5468680 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA el 16 de febrero de 2021.</p> <p>WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-143138 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>9,10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente plural ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-157086 y certificado de</p>

				vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER GROUP**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021 reporta el siguiente contrato:
89560- 019-2020 (PAF-MENII-I-036-2020).

Fidubogota 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO LINSI 2021
Representante Legal. LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ C. C. 79.838.206

Conformado por:

Integrante N° 1
SINCOL S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 900840974-7 Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal. OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO No IDENTIFICACIÓN 78.761.395

Integrante No. 2
LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
No. IDENTIFICACIÓN 79.838.206 Porcentaje de Participación: 60%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita por LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ C.C. 79.838.206 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 a 11	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: SINCOL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 26/01/2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: Montería. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 10 de abril de 2015 Datos de inscripción fecha: 21 de abril de 2015. Revisor Fiscal: Antonio Joaquín González Herrera CC 15.030.123.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	13 a 15	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: No señala ciudad o municipio de domicilio. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 60%, 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: por el tiempo que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año mas.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral "2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): <i>El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal,</i></p>

				<p>en el cual constará por lo menos de la siguiente información: (...) 3. Domicilio de la figura asociativa".</p> <p>Por lo anterior debe allegar alcance al documento de constitución en el que se incluya la ciudad o municipio en el que se ubica el domicilio del proponente plural.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 23	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta certificado de la persona jurídica, no aporta certificado del representante, se consulta con fecha 19 de febrero de 2021 Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 29 Integrante 2 28	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta certificado del representante legal, no aporta certificado de la persona jurídica, se consulta con fecha 19 de febrero de 2021 Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 33 Integrante 2 34	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	36 a 40	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

<p>Cierre: 17 de febrero de 2021 Hasta 17 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 89.338.315,00) 10% 8.933.831,5</p>			<p>Formato: Entidades Estatales Decreto 1082. Póliza No.: 540- 47- 994000014404 Tomador: CONSORCIO LINSI 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.933.831.50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2021 hasta el 17/06/2021 Soporte de pago: No aporta</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia, que señala “<i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</i>”. Por lo anterior debe allegar anexo de la póliza presentada con la propuesta, en el que se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES.</p> <p>Igualmente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia, subnumeral 1: “<i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>También debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia, que señala: (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> Por lo cual debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 43 a 46 Integrante 2 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57 a 65 Integrante 2 48 a 56	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 17 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 17 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia: “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p>

				<p>a. <u>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal</u>”.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el integrante SINCOL S.A.S. tiene inscrito ante la Cámara de Comercio como revisor fiscal a Antonio Joaquín González Herrera, no obstante, presenta certificación suscrita por el representante legal, por tanto debe allegar la certificación suscrita por el revisor fiscal junto con los documentos de éste.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	67, 68	CUMPLE	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-103867 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	67, 68	CUMPLE	El representante del proponente plural LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-103867 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 116 a 141 Integrante 2 75 a 115	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 15/02/2021, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 28/01/2021, se consulta el RUES, fecha 18 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LINSI 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 22 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 19 de febrero de 2021:

No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 19 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021	Presupuesto:	\$ 89.338.315	Municipio:	LA GUAJIRA - RIOHACHA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO INGEOD ARQTEK			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S			Nit 1:	900,133,288-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK			Nit 2:	900,923,533-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 0			
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					El proponente queda rechazado dado que el archivo No.13. CERTIFICADO DE CUPO DE CREDITO, no se puede acceder al momento de descargarlo y de acuerdo con los terminos de referencia en el numeral 1.37.12. es causal de rechazo "Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 17.867.663	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="19/02/2021"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 89.338.315"/>	Municipio: <input type="text" value="LA GUAJIRA - RIOHACHA"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="2"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="INGENIERIA BASICA S.A.S"/>	Nit: <input type="text" value="811,035,534-4"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="INGENIERIA BASICA S.A.S"/>	Nit 1: <input type="text" value="811,035,534-4"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="100%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA BASICA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 17.867.663				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA BASICA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					El proponente debe adjuntar la carta de cupo de crédito firmada por el representante legal que expidió el documento, debe presentar la misma carta adjunta inicialmente sin realizar modificaciones a su contenido	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						19/02/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 17.867.663	\$ 17.867.663	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/02/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021	\$ 89.338.315	LA GUAJIRA - RIOHACHA	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	P. Natural		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	100%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			
Fecha Carta CC:	11-feb-21			
Monto Carta CC:	\$ 36.827.492			
Expedida por:	DaviVienda			
Part. (%)	100%			

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, via correo electrónico (lavalenc@daviVienda.com), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificado de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36.827.492	\$ 17.867.663	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	17/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021	Presupuesto:	\$ 89.338.315	Municipio:	LA GUAJIRA - RIOHACHA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	JUDITH PEREA CHALÁ			Nit:	26.258.012	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	JUDITH PEREA CHALÁ			Nit 1:	26.258.012	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALÁ				
Fecha Carta CC:	12-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALÁ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió , via correo electrónico (ger578@bancodebogota.com.co Mié 17/02/2021 5:19 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 17.867.663	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021	Presupuesto: \$ 89.338.315	Municipio: LA GUAJIRA - RIOHACHA	No. Carpeta: <div style="border: 2px solid black; width: 100px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">5</div>
Nombre Proponente: CONSORCIO A&C		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		Nit 1: 87.104.987	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO		Nit 2: 5.342.204	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			
Fecha Carta CC:	15-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	50%	50%			

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico (paola.benavides@pichincha.com.co Mié 17/02/2021 5:35 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificado de cupo de crédito, por por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 17.867.663	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021	Presupuesto: \$ 89.338.315	Municipio: LA GUAJIRA - RIOHACHA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	Nit 1: 900.753.938-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit 2: 91.514.205	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO		
Fecha Carta CC:		12-feb-21		
Monto Carta CC:		\$ 152.400.000		
Expedida por:		Davivienda		
Part. (%)	70%	30%		

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico (bitlemus@davivienda.com) Jue 18/02/2021 10:00 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 152.400.000	\$ 17.867.663	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/02/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021	\$ 89.338.315	LA GUAJIRA - RIOHACHA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO FINDETER 2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.		900.619.694-4	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ALEXANDER OSPINO BERDUGO		85.467.695-2	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S.	ALEXANDER OSPINO BERDUGO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	16-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 18.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La certificación de cupo de crédito fue verificada con la entidad bancaria mediante correo electrónico remitido el 18/02/2021 (2:07 p.m.) por Liliana Gutierrez Martínez - Gerente Sucursal Viva 442 - BANCOLOMBIA S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 18.000.000	\$ 17.867.663	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						<p>La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente CAMILO PEDRAZA DÍAZ para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, viene dirigida a la convocatoria N° PAF-JU-I-068-2020, la cual es diferente a la que es objeto de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria".</p> <p>En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta."</p> <p>Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/02/2021 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

Nombre Proponente: CAMILO PEDRAZA DÍAZ

Integrante 1: CAMILO PEDRAZA DÍAZ

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 89.338.315

Nit: 74.184.643

Nit 1: 74.184.643-4

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: LA GUAJIRA - RIOHACHA

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 8

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI	La certificación de cupo de crédito fue verificada con la entidad bancaria mediante correo electrónico remitido el 17/02/2021 (4:58 p.m.) por Ester Mideros Arroyo - Gerente Oficina Unicentro Yopal - BANCOLOMBIA S.A.
--	----	---

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 17.867.663	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **18/02/2021**
 Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**
 Nombre Proponente: **CONSORCIO INTER GROUP**
 Integrante 1: **ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH**
 Integrante 2: **FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN**
 Integrante 3: **WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO**
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 89.338.315**
 Nit:
 Nit 1: **77.105.588-0**
 Nit 2: **5.468.680-6**
 Nit 3: **80.807.980-9**
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - RIOHACHA**
 Tipo Proponente: **Consortio**
 Part. (%) 1: **34%**
 Part. (%) 2: **33%**
 Part. (%) 3: **33%**
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: **9**

Int 1: **Nacional**
 Int 2: **Nacional**
 Int 3: **Nacional**
 Int 4:
 Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0			
Fecha Carta CC:		16-feb-21					
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	34%	33%	33%				
	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.876.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada con la entidad bancaria mediante correo electrónico remitido el 18/02/2021 (9:15 a.m.) por Diana Milena Arévalo Navarro - Ejecutivo Senior Pyme Oficina Ocaña 318 BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 17.867.663	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/02/2021 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO INTER GROUP

Integrante 1: ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH

Integrante 2: FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN

Integrante 3: WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 89.338.315

Nit:

Nit 1: 77.105.588-0

Nit 2: 5.468.680-6

Nit 3: 80.807.980-9

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: LA GUAJIRA - RIOHACHA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		16-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **18/02/2021** Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO LINSI 2021**

Integrante 1: **LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ**

Integrante 2: **SINCOL S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 89.338.315**

Nit:

Nit 1: **79.838.206-5**

Nit 2: **900.840.974-7**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - RIOHACHA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **60%**

Part. (%) 2: **40%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **10**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ	SINCOL S.A.S.	0	0			
Fecha Carta CC:		11-feb-21					
Monto Carta CC:		\$ 17.867.663					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	60%	40%					
	LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ	SINCOL S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17.867.663,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La certificación de cupo de crédito fue verificada con la entidad bancaria mediante correo electrónico remitido el 17/02/2021 (5:14 p.m.) por Juan Esteban Velasquez Duque - Ejecutivo Senior Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 17.867.663	\$ 17.867.663	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ	SINCOL S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		11-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 17.867.663			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	60%	40%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INGEDARQTEK</u>
Representante Legal:	JAVIER FELIPE CASAS CASTRO C.C: 1.020.716.258

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	900133288-1	50,00%	SI
2	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK	900923533-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	738-2017 4162.010.26.1.4494 DE 2019 812 DE 2012 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	738-2017 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 89.338.315,00	Pesos
	147,50	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	68,83	SMMLV

Contrato 1: No	738-2017
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 158-DIADQQCADCO-CENAC INGENIEROS - 2017 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL (ESMAI) - BOGOTÁ D.C

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CUBIKO OBRAS CONSULTORÍA S.A.S. 50% OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. 50%

En documento sin foliar: Se allega CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO del contrato de Interventoría, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS, suscrita por el Teniente Coronel ALMANZA BARRIOS IVAN JAVIER en calidad de Oficial de Contratación, quien certifica que el CONSORCIO CASTILLA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto y fecha de terminación

Se aporta CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "MANTENIMIENTO" y para la presente convocatoria se requiere "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo la documentación aportada no permite validar un área cubierta igual o superior a la requerida, por lo que no es posible tomar en cuenta la totalidad del contrato ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área cubierta, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 2: No	4162.010.26.1.4494 DE 2019
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA ADJUDICADOS, SUSCRITOS Y EN EJECUCIÓN, DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACION PÚBLICA 4162.010.32.1.476 DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	19/06/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S.

En documento sin foliar: Se allega ACTA DE RECIBO del contrato de Interventoría, emitida por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, suscrita por FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de Supervisor, donde se relaciona a OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor del contrato y fecha de terminación.

Teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible relacionar el contrato con la experiencia específica solicitada, ni es posible validar lo indicado en la experiencia específica en cuanto a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita relacionar el presente contrato con la experiencia específica solicitada, o tomar el área cubierta, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

DEBE SUBSANAR:		SI	
Contrato 3: No	<u>812 DE 2012</u>		
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a los contratos de construcción de obras de infraestructura educativa en establecimientos educativos oficiales del país.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/01/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 391.460.618	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	635,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRÁN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO, emitida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, suscrita por VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO en calidad de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, donde se relaciona al CONSORCIO INGEDUCTOS-VALDES como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Se allega INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no fue posible validar los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita validar el porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio que presenta el contrato relacionado, para acreditar la condición de valor, según lo establecido en los Terminos de Referencia.</p>		
DEBE SUBSANAR:		SI	
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, y se requiere subsanar los contratos No. 1,2 y 3 presentando documentación adicional que permita dar cumplimiento a la experiencia específica solicitada.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>INGENIERIA BASICA S.A.S.</u>
Representante Legal:	Cristina Oliveros Zapata C.C: 43.637.534

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA BASICA S.A.S.	811.035.534-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	CM 619 DE 2013 C - 4082 DE 2017 C - 3027 DE 2016 TOTAL	202,63 235,09 56,38 494,10	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	CM 619 DE 2013 TOTAL	202,63 202,63	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 89.338.315,00	Pesos
	147,50	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	68,83	SMMLV
Contrato 1: No	CM 619 DE 2013	
Objeto:	Interventoría técnica administrativa financiera jurídica y ambiental para la construcción del centro administrativo y de gobierno Bernardo Jaramillo Sierra, del municipio de Barbosa	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/02/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 435.218.288,00	Cantidad 202,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	675,44	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	202,63	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ACERO Y CONCRETO S.A.S. 30% INGENIERIA BASICA S.A.S. 30% CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ / SECRETARÍA GENERAL, suscrita por YANETH ASTRID MARTINEZ RUA en calidad de Líder Programa Atención al Usuario y Gestión Documental, quien certifica que el CONSORCIO CAD BARBOSA celebró el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio y fecha de recibo.</p> <p>Se allega ACTA No. 16 Y FINAL donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 202,63 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERIA BASICA S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>	
Contrato 2: No	C - 4082 DE 2017	
Objeto:	Interventoría Para La Construcción De Diferentes Obras En Los Campus Del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/02/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 183.664.600,00	Cantidad 235,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	235,09	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	235,09	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGENIERIA BASICA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Se allega ACTA DE CORTE DE OBRA No.3 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 235,09 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>	
Contrato 3: No	C - 3027 DE 2016	
Objeto:	Interventoría para la adecuación de los laboratorios de parque 1, laboratorio de radio propagación y obras adicionales de infraestructura del instituto tecnológico metropolitano.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 13/02/2017	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.591.800	Cantidad 56,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,38	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,38	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIERIA BASICA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM / INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, suscrita por MARIA HELENA GARCIA AGUDELO en calidad de Asesora Jurídica, quien hace constar que la empresa INGENIERIA BASICA S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor total contrato y fecha de terminación.</p> <p>Se allega ACTA DE OBRA No. 3 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 56,38 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C: 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>200.05.137.2008</td><td align="right">131,63</td></tr> <tr><td>0482-10</td><td align="right">169,37</td></tr> <tr><td>06-3-10038/09</td><td align="right">776,12</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1077,12</td></tr> </table>	200.05.137.2008	131,63	0482-10	169,37	06-3-10038/09	776,12	TOTAL	1077,12
200.05.137.2008	131,63										
0482-10	169,37										
06-3-10038/09	776,12										
TOTAL	1077,12										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>200.05.137.2008</td><td align="right">131,63</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">131,63</td></tr> </table>	200.05.137.2008	131,63	TOTAL	131,63	SI				
200.05.137.2008	131,63										
TOTAL	131,63										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 89.338.315,00	Pesos
	147,50	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	68,83	SMMLV	
Contrato 1: No	200.05.137.2008		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INPLAYCO LTDA 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 24: Certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 131,63 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	0482-10		
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	169,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	169,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			YOLANDA CABRERA BALÑCAZAR 50% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 25-26: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL suscrita por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>Folio 27-33: Se aporta documento del Municipio de Barrancabermeja INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 34-39: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 169,37 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	06-3-10038/09		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22	a. (1.5 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p>	<p>70,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p>INPLAYCO LTDA 30% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</u></p>
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 40-41: Certificación suscrita por la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona valor, fecha de vencimiento y los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Folio 42-44: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Folio 45-59: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p>			
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALÁ</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALÁ C.C: 26.258.012

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALÁ	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016 TOTAL	124,82 124,82	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	89.338.315,00	Pesos
			147,50	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			68,83	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ICBF-I-017-2016			
Objeto:	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - depto cundinamarca			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	25/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	124,82
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	195.022.290,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	124,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		249,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		124,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALÁ 50% RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en calidad de Coordinador Unidad de Gestión FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSE ANDRÉS TORRES / Gerente de Infraestructura / FINDETER, quien informa que el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 desarrolló el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, Valor Etapa 1- estudios y diseños (\$ 26.194.231), Valor Etapa 2 - Construcción (\$ 195.022.290) y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 124,82 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUDITH PEREA CHALÁ 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	441 DEL 2016			
Objeto:	Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	23/03/2007		a. (1.5 veces el valor del PE)	129,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	56.234.842,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	129,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		129,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		129,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALÁ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega certificación emitida por el E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, suscrita por SANDRA QUEJADA MAYO en calidad de Subdirectora administrativa / Supervisora, quien certifica que JUDITH PEREA CHALÁ suscribió el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, Valor final del contrato y fecha de terminación final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 129,66 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	19/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO A&C</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366,73	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366,73	SI	
		TOTAL	366,73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	89.338.315,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		147,50	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		68,83	SMMLV
Contrato 1: No	001- C.M.2014		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TABGUA - NARIÑO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2015	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	236.304.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		366,73	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		366,73	Cantidad
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO No. 001- C.M.2014 de Interventoría.</p> <p>El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÚÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado.</p> <p>El proponente presenta ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÚÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado.</p> <p>El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÚÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal, donde certifica que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato No. 001- C.M.2014. En el documento se relaciona el objeto, valor del contrato ejecutado, fecha de terminación y área de construcción cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 366,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	231 del 31/07/2017	287,06
417 del 27/12/2017				308,85	
194 de 2018				492,67	
TOTAL				1088,58	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	417 del 27/12/2017	308,85	SI
			TOTAL	308,85	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	89.338.315,00	Pesos
		147,50	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		68,83	SMMLV

Contrato 1: No 231 del 31/07/2017

Objeto: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/07/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>287,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 224.264.764,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: A Folios 158 a 161 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 287,06 SMMLV.

Contrato 2: No	417 del 27/12/2017		
Objeto:	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
Fecha de terminación	27/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 255.759.917,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>308,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	308,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>308,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	308,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 163 a 164 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Fany Arias Arias, quien actúa en calidad de Secretaria de Infraestructura, quien certifica que el Arq. JUAN CARLOS JAIMES ACERO ejecutó a satisfacción el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 308,85 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	194 de 2018		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE: VENECIA, YARUMAL, REMEDIOS, MACEO, APARTADO, SAN ANDRES DE CUERQUIA, TOLEDO, LA CEJA Y NARIÑO – ANTIOQUIA - EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA - Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
Fecha de terminación	01/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 384.895.189,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>492,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	492,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	492,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 166 a 168 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTRA DE ANTIOQUIA - VIVA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sergio Lucas García Cortés, quien actúa en calidad de Director de Ejecución y Supervisión, quien certifica que el Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento del contrato</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 492,67 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO FINDETER 2021</u>
Representante Legal:	ALEXANDER OSPINO BERDUGO C.C. 85.467.695 de Santa Marta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S	900.619.694-4	50,00%	NO
2	ALEXANDER OSPINO BERDUGO	85.467.695	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	006-2011	264,69
005 de 2018				0,00	
TOTAL				264.69	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	006-2011	264,69	SI
			TOTAL	264.69	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	89.338.315,00	Pesos
		147,50	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		68,83	SMMLV

Contrato 1: No	<u>006-2011</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MONTERÍA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	09/02/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>264,69</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 149.999.136,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>264,69</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	264,69						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	264,69						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td><u>ALEXANDER OSPINO BERDUGO</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALEXANDER OSPINO BERDUGO</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALEXANDER OSPINO BERDUGO</u>				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A Folios 25 a 26 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE MONTERÍA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alcalde y Contratista donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, la fecha de entrega y recibo y el valor ejecutado.
 Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 264,69 SMMLV.

Contrato 2: No	005 de 2018				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO: "OBRAS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTATERESA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		
	02/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 199.976.919,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	241,48				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>0,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO INTEREDUCATIVAS:</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTEREDUCATIVAS:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTEREDUCATIVAS:		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 27 a 40 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE CERETÉ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alcalde y Contratista donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y paz y salvo por todo concepto</p> <p>Con la documentación aportada no se indentificó los integrantes y los porcentajes de participación del CONSORCIO INTEREDUCATIVAS, con el fin de verificar cual de los consorciados de la actual figura asociativa esta aportando la experiencia, sin embargo se tiene que con el Contrato No 006 de 2011 el proponente cumple a cabalidad con los requisitos de experiencia exigidos, razón por la cual el Contrato No 005 de 2018 no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes y por tanto NO será objeto de solicitud de subsanación.</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DÍAZ</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	74.184.643	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
		TOTAL	258,10		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI	
		TOTAL	258,10		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 89.338.315,00	Pesos
	147,50	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	68,83	SMMLV

Contrato 1: No	<u>264-2010</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/07/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	146.265.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		258,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		258,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
---	---	---------	---	----------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 82 a 83 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, la fecha de terminación y recibo a satisfacción.

A Folio 84 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Olka Zulay Duarte Torres, en calidad de Secretaria de Obras Públicas, donde certifica que el Arq. CAMILO PEDRAZA DIAZ ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el área.

A Folios 85 a 102 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, Otrosies y actas de suspensión celebrados entre la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE y el Señor CAMILO PEDRAZA DIAZ.

A Folios 103 a 105 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial y Acta de Pago parcial, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, estos documentos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación ya que se constituye en sí en una autocertificación al estar suscritos solo por el Señor CAMILO PEDRAZA DIAZ., condición que no es válida a la luz de los Términos de Referencia.

Con la documentación aportada por el proponente (a excepción de las Actas presentadas a Folios 103 a 105) se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 258,10 SMMLV.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER GROUP</u>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C. 77.105.588 de Chiriguáná, Cesar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588-0	34,00%	SI
2	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680-6	33,00%	SI
3	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9	33,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	88	56,93
2018 02 1103				460,96	
0193 de 21 de Abril de 2015				186,02	
TOTAL				703,91	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2018 02 1103	460,96	SI
			TOTAL	460,96	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 89.338.315,00	Pesos
	147,50	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	68,83	SMMLV

Contrato 1: No	88
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	26/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	56,93				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: A Folios 81 a 82 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final del Contrato No 088, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción.

A Folios 83 a 84 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Alcalde, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 56,93 SMMLV.

Contrato 2: No	2018 02 1103		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	21/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.272.417.733,09	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1536,52	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO SENA CESAR 2017:</u> <u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30%</u> CF AOL S.A.S. 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 85 a 86 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH con un 30%</p> <p>A Folios 87 a 88 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Recibo de Interventoría, emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción</p> <p>A Folios 89 a 96 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 460,96 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	0193 de 21 de Abril de 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	20/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 128.252.871,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>186,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	186,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el cumplimiento al 100%</p> <p>A Folios 99 a 101 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo en cuenta, según verificación realizada, el Hogar de Paso para el adulto mayor son centros de enseñanza, instrucción y aprendizaje, por tanto la Edificación se incluye por tanto en las tipologías que trata el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 186,02 SMMLV.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO LINSI 2021</u>
Representante Legal:	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ	798382006	60.00%	SI
2	SINCOL S.A.S	900840974-7	40.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		0099-2019	232.35
			00128 - 2018	204.92	
			PAF-DPR-I-027-2017	108.44	
			TOTAL	545.71	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		0099-2019	232.35	SI
			TOTAL	232.35	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	89,338,315.00	Pesos
		147.50	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	68.83	SMMLV
---	-------	-------

Contrato 1: No	<u>0099-2019</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BERASTEGUI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>232.35</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 192,414,033.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	232.35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	232.35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	232.35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 148 - 149 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, como entidad contratante.</p> <p>A folios 150 - 159 se allega contrato de consultoría debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato, el contratista correspondiente a LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 232,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	<u>00128 - 2018</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>204.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 160,091,295.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204.92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204.92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 160 y 162 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, como entidad contratante.</p> <p>A folios 161 y 163 - 167 se allega contrato de consultoría debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato, el contratista correspondiente a LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 204,92 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>PAF-DPR-I-027-2017</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/08/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>108.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 282,385,919	b. (0.7 veces el valor del PE)	108.44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	361.46		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	108.44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 168-170 se allega documento de conformación del CONSORCIO CDI INTERYOTOCO</p> <p>A folios 171- 172 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría para la etapa 2, suscrita por FIDUCIARIA BOGOTA - FINDETER, como entidad contratante.</p> <p>A folios 173- 172 se allega acta de terminación de la etapa 2 del contrato de interventoría, suscrita por FIDUCIARIA BOGOTA - FINDETER, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO CDI INTERYOTOCO quien tuvo como integrante a LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ con una participación del 30%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "revisión y complementación de estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 2.650 m2,, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 439.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que se toma únicamente el valor asociado a la interventoría a construcción el cual se encuentra discriminado en la documentación aportada y afectado por el porcentaje de participación corresponde a 108.44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			